



MERCOSUR/SGT N° 5/ACTA N° 01/20

**REUNIÓN TÉCNICA PREPARATORIA DE LA LVII REUNIÓN ORDINARIA  
DEL SGT N° 5 "TRANSPORTE"**

Se realizó por sistema de videoconferencia, según lo establecido en la Decisión CMC N° 44/15, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, entre los días 27 y 28 de mayo de 2020, la Reunión Técnica Preparatoria de la LVII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Las Delegaciones de Chile y Perú participaron por el sistema de videoconferencia de conformidad a la Decisión CMC N° 18/04 "Régimen de Participación de los Estados Asociados al MERCOSUR", y manifestaron su acuerdo con relación al Acta de la Reunión Técnica Preparatoria de la LVII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte"

La PPTP dio inicio a la reunión dando la bienvenida a las delegaciones y puso a consideración la agenda de la reunión, la cual fue aprobada.

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

La Agenda consta como Anexo II.

El Resumen del Acta consta como Anexo III.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. ARMONIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DEL  
TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE.**

La PPTP realizó un breve relato sobre la situación alcanzada en los procedimientos de fiscalización del transporte internacional terrestre. Asimismo, recordó sobre el 1º Seminario MERCOSUR de Técnicas y Prácticas de Fiscalización del Transporte Terrestre Internacional de Cargas, Pasajeros y Productos Peligrosos, realizado en Foz do Iguazú, Brasil en octubre de 2019 y que, dada las circunstancias de la crisis sanitaria, la realización del 2do. Seminario en Ciudad del Este se vio postergada.

Con respecto a la Resolución GMC N° 34/19 "Documentos de porte obligatorio en el transporte de pasajeros y de cargas por carretera", la PPTP informó que sigue trabajando en la elaboración de un Manual Armonizado que incluya los

aspectos esenciales para los procedimientos de fiscalización.

La Delegación de Argentina recordó la necesidad de la revisión de la Resolución N° 34/19 y que presentó una propuesta de Adenda a la misma, teniendo como objetivo incluir la posibilidad de que los instrumentos de porte obligatorio puedan ser exhibidos en formato digital, hasta tanto esto pueda ser posible se entiende factible la convivencia de los documentos digitales con aquellos en formato papel.

La Delegación de Brasil manifestó que una de las propuestas que considera necesaria es la actualización de la Resolución GMC N° 34/19, en la cual incluya los documentos en formato digital, teniendo en cuenta que varios documentos se presentan de esa manera en su país.

La Delegación de Chile agradeció la buena disposición de todos y la inclusión en la Adenda de los documentos electrónicos. Agradeció la posibilidad de la realización de una reunión virtual específica para ver el procedimiento de fiscalización que viene avanzado y así poder lograr un intercambio de experiencias desde el punto de vista de la fiscalización fronteriza.

La Delegación de Uruguay consideró razonable el interés de contemplar la utilización de documentos en soporte digital, no obstante, lo cual sugirió evaluar la oportunidad y conveniencia de realizar las modificaciones que se plantean a la Resolución GMC 34/19 sobre documentos de porte obligatorio, habida cuenta del escaso tiempo transcurrido desde el dictado de dicha norma.

Agregó que según surge de algunas de las aclaraciones o notas que se incluyeron en dicha Resolución sobre diferentes documentos exigidos, haciendo mención a la posibilidad de que se admitan ciertas variantes en la medida en que sean acordadas a nivel bilateral, ello permitiría gestionar la transición desde documentos en soporte papel a digital u otras modalidades, de modo que los mismos convivan en tanto se realizan las adaptaciones que los cambios requieren.

En ese sentido citó, a modo de ejemplo, el caso del porte de los Permisos que acreditan la habilitación de las empresas para operar en un determinado tráfico y en determinada modalidad, los que, de acuerdo lo previsto en la Nota (1) de los artículos 1° Y 2° de la citada Resolución, se requerirán salvo que, a nivel bilateral o multilateral, se hubieran acordado otros procedimientos de control que no requieran su porte o exhibición.

La Delegación de Perú agradeció las exposiciones de los demás países y

consideró relevante el avance en la digitalización de los documentos y se comprometió a analizar la Resolución GMC 34/19.

El tema continúa en agenda.

### 1.1 Lista de Pasajeros Web

La Delegación de Argentina reiteró que se encuentra vigente el DUT (documento universal de transporte), documento electrónico, que contiene todas las informaciones del servicio prestado, de carácter obligatorio y permite la validación de las informaciones de los vehículos, conductores y autorización vigentes. Este documento contiene un medio de verificación electrónico de código QR.

Asimismo, señaló que, si bien el DUT fue concebido para la tramitación de permisos de turismo nacional, resultó de gran utilidad para la trazabilidad de los ciudadanos durante esta crisis sanitaria con relación a los repatriados. Así es que se pone de resalto la importancia de contar con una herramienta de estas características a nivel regional.

La Delegación de Uruguay reiteró lo informado en ocasiones anteriores en cuanto a que la lista de pasajeros en los servicios internacionales es exigida por la Dirección Nacional de Migración, y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas la utiliza a los efectos de verificar el cumplimiento del circuito cerrado en los servicios ocasionales. En ese sentido, realizará los contactos con las autoridades correspondientes.

Agregó asimismo que tal como lo recoge la Resolución GMC 34/19, dicha lista es de porte obligatorio únicamente en los servicios ocasionales y que tal vez haya que estudiar eventuales ajustes a dicha exigencia, entre las medidas que deban tomarse por motivos sanitarios como consecuencia de la pandemia por COVID 19.

La Delegación de Paraguay informó que la Dirección Nacional de Transporte está coordinando con la Dirección General de Migraciones, así como con los gremios y permisionarios del transporte de pasajeros, la creación e implementación de la lista de pasajeros web, para que en forma automática se pudieran brindar los datos en los puntos de fronteras, de manera a agilizar los mismos, la idea es presentar una Estructura de datos para la próxima reunión.

La Delegación de Brasil informó que la ANTT viene trabajando con las Autoridades de Migraciones en el aprovechamiento de las informaciones brindadas en la lista de pasajeros.

Asimismo, recordó la propuesta presentada en la reunión anterior en la cual trataba el tema de los viajes ocasionales.

La Delegación de Chile destacó que, dada las circunstancias de la crisis sanitaria, deberán contar con un alista de pasajeros que cuenten con una mayor información y trazabilidad de los pasajeros.

El tema continúa en consulta interna.

## 2. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

### 2.1. Estado de situación del Proyecto de Resolución sobre el Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR

En la LV Reunión Ordinaria del CMC, fue aprobada la Decisión N° 15/19 "Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR".

La Delegación de Uruguay manifestó que, en el curso de las actividades previas a la protocolización del Acuerdo por parte de la Secretaría de la ALADI, se han encontrado algunas inconsistencias entre las versiones en español y portugués.

Los Coordinadores acordaron realizar una reunión virtual, a ser coordinada por la PPTP con la Secretaría de ALADI a efectos de acelerar el proceso de revisión del Acuerdo y subsanar las eventuales inconsistencias encontradas.

El tema continúa en agenda.

### **2.2. Requisitos para la elaboración de las Fichas de Emergencia.**

La Delegación de Argentina presentó un modelo de "Ficha de Emergencia" para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera en el MERCOSUR el cual puso a consideración de las demás delegaciones, que consta como Anexo IV.

En tal sentido, una vez analizada y aprobada en sus versiones español y portugués será acompañado de un proyecto de Resolución para ser aprobada en la próxima reunión ordinaria, durante la PPTP.

La Delegación de Brasil agradeció la propuesta de Argentina y circuló un modelo de Ficha elaborado por la Associação Brasileira da Indústria Química ABIQUIM para ser analizado. (Anexo V)

La Delegación de Uruguay agradeció ambas propuestas, y se comprometió a analizarlas tomando en cuenta las sugerencias y consideraciones formuladas en la LV Reunión del SGT N° 5 así como a quienes estará destinado el empleo de este documento.

Las delegaciones acordaron analizar el tema en la reunión virtual que se convocará previa a la realización de la próxima reunión ordinaria del SGT N°5 durante la PPTP.

El tema continúa en agenda.

### **2.3. Armonización de los procedimientos de control del transporte por carretera de mercancías peligrosas**

La Delegación de Argentina recordó la necesidad de revisión de la Resolución GMC N° 10/00 "Instrucciones para la Fiscalización del Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR" una vez internalizada la Dec. CMC N° 15/19.

Las delegaciones acordaron analizar el tema en la reunión virtual que se convocará previa a la realización de la próxima reunión ordinaria del SGT N°5 durante la PPTP.

El tema continúa en agenda.

### **3. PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE TERRESTRE**

#### **3.1. Empleo de Neumáticos Superanchos en ejes delanteros con suspensión neumática en ómnibus**

La PPTP informó que han estado trabajando en un proyecto de resolución sobre el empleo de Neumáticos Superanchos en ómnibus, el cual se originó desde el Comité de Peso y Dimensiones y presentó a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para Dictamen y aprobación correspondiente de dicho borrador el cual reza cuanto sigue: "Por la cual modifica el Art. 2° de la Resolución MOPC N° 1762/1997 y aprueba en forma experimental la utilización de neumáticos súper anchos en ejes delanteros con suspensión neumática en ómnibus". que consta en el Anexo VI.

Además, la PPTP solicitó la remisión de reglamentación de los países con respecto al uso de los mismos en los camiones de carga.

La Delegación de Argentina recordó los acuerdos bilaterales que permiten el uso de neumáticos superanchos en ómnibus de doble piso particularmente y la propuesta presentada por Uruguay de un proyecto de resolución para su elevación al GMC.

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay informaron que el tema sigue en proceso de reglamentación por parte de los organismos de aplicación de sus respectivos países.

La Delegación de Chile informó que el tema sigue en análisis.

La Delegación de Uruguay reiteró que mantiene la propuesta de proyecto de resolución presentada en 2018, en ocasión de la LIV Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte" durante la PPTU, para que sea elevada al GMC.

El tema continúa en agenda.

#### **3.2. Ómnibus MERCOSUR**

La Delegación de Uruguay recordó que en la LVI Reunión del SGT N°5 presentó un documento conteniendo los hallazgos obtenidos en materia de pesos máximos registrados en varias estaciones de pesaje del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en ómnibus de 15m de longitud, del tipo 8x2, de doble piso, en el marco de una experiencia piloto acordada con las Autoridades

de transporte de Brasil, no obteniendo hasta el momento ninguna devolución con relación a sus conclusiones.

Asimismo, informó que realizó un estudio comparativo de los resultados obtenidos en el pesaje de cinco vehículos de 15m, de doble piso, y configuración 8x2 en el periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2019 y el 29 de marzo de 2020, con los informados en el documento presentado en la Reunión del SGT N° 5 antes mencionada, el cual consta en el **Anexo VII**.

La Delegación de Uruguay entiende que las conclusiones de ambos estudios pueden brindar insumos objetivos para la revisión de las Resoluciones GMC N° 19/02 y N°65/08.

La Delegación de Argentina realizó un breve resumen sobre el estado de situación de este tema y expresó la necesidad de avanzar sobre la aprobación de un ómnibus doble piso de 15m de largo, con capacidad de carga de 10 t en los ejes delanteros y 16,5 t en los ejes traseros, extendiendo el empleo de neumáticos superanchos en el eje de apoyo.

Asimismo, informó que fueron firmados acuerdos bilaterales entre Argentina, Brasil y Paraguay permitiendo la libre circulación del ómnibus de 15 m en sus territorios.

La Delegación de Brasil informó que aguarda el análisis de Uruguay sobre el tema, considerando que los demás ya utilizan los Ómnibus de 15 metros.

La Delegación de Chile informó que, dada sus condiciones geográficas, en algunos casos no pueden ser utilizados los ómnibus de 15 metros.

La Delegación de Perú informó que la legislación en su país permite la utilización de los ómnibus de 15 metros.

El tema continúa en agenda.

### **3.3. Establecimiento de tolerancia en la medición de peso por eje y peso bruto total en los vehículos de transporte por carretera.**

La PPTP manifestó estar de acuerdo con aplicar al transporte internacional de cargas y pasajeros, en caso de exceso de peso, el régimen nacional de sanciones, considerando como límites máximos los acordados en el MERCOSUR no obstante el Departamento de Control de Peso de Vehículos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se encuentra abocado a la implementación de un laboratorio de pesaje de ejes, el cual tiene como misión determinar el peso de camiones patrones por eje a fin de lograr el ajuste de los equipos de pesaje para la implementación de multas, informó asimismo que debido a la crisis sanitaria reinante ha retrasado algunos avances en el tema.

Las Delegaciones reiteraron el compromiso asumido de informar en sus respectivos sitios electrónicos, las informaciones relativas a las normativas internas sobre exceso de peso y tolerancia

En el caso de Brasil, la siguiente tabla muestra información relacionada con las resoluciones que tratan el tema, incluido el sitio electrónico. (<https://infraestrutura.gov.br/resolucoes-contran.html>).

Resolución	Fecha	Publicación	Descripción	Situación
211	13.11.06	22.11.06	Requisitos para la circulación de combinaciones de vehículos de carga (CVC), a que se refieren los arts. 97, 99 y 314 del Código de Tránsito brasileño.	Modificado por resoluciones 256/07; 381/11; 438/13; 615/16; 635/16; 640/16; 662/17; 663/17; 700/17 y por deliberación 108.
210	13.11.06	22.11.06	Establece los límites de peso y dimensiones para los vehículos que viajan por tierra y proporciona otras medidas.	En actividad Modificado por resoluciones 284, 326, 577/16, 608/16, 625/16 e 628/16 y por deliberación 105/10

La Delegación de Chile expresó que van a informar a la brevedad el link con la reglamentación interna de cada país.

La Delegación de Perú también informó que va circular dicha información.

La Delegación de Uruguay informó que la normativa vigente en su país se encuentra en el sitio web de Ministerio de Transportes y Obras Públicas de su país, en la información institucional correspondiente a la Dirección Nacional de Transporte, en una etiqueta denominada Recopilación normativa ([www.mtop.gub.uy/normativa-nacional](http://www.mtop.gub.uy/normativa-nacional)); Decreto N°311/007).

### 3.4. CITV para Vehículos Especiales

Las delegaciones reiteraron que mientras no exista una norma específica sobre el tema, exigirán, para el caso de ciertos vehículos especiales, en función de lo previsto en la Resolución GMC N° 34/19 sobre documentos de porte obligatorio un Documento de Aptitud Técnica del Vehículo emitido por un organismo acreditado, avalando el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad activa / pasiva de la unidad y que la misma se encuentra en condiciones de circular.

Asimismo, acuerdan en incluir el tema de la inspección técnica de los vehículos especiales, en la revisión de la Resolución GMC N° 75/97.

Sin perjuicio de lo anterior, las Delegaciones acordaron informar en la próxima reunión ordinaria del SGT N°5, cuáles son los organismos o empresas autorizadas a emitir los informes de aptitud de los vehículos especiales, los contenidos de dichos informes y los requisitos mínimos que deben cumplir para circular.

### 4. TEMAS DERIVADOS DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 "REGLAMENTOS TÉCNICOS" Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD – COMISIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

#### 4.1 Luces de identificación vehicular

Se contó con las intervenciones de los representantes por Brasil y Paraguay en la Comisión de la Industria Automotriz del SGT N°3 quienes informaron que ese grupo está avanzando en la confección de un Reglamento Técnico MERCOSUR sobre instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa de vehículos, sobre la base de las disposiciones del Reglamento UNECE N°48.

Dicho Reglamento UNECE no contempla las luces denominadas "Tres Marías", lo que no impide que en el futuro Reglamento MERCOSUR queden incorporadas con carácter opcional.

Los Coordinadores Nacionales revisaron el proyecto de Resolución presentado por la Delegación de Argentina, sobre Características de Instalación y Colores de las Luces de Identificación Adicionales ("Tres Marías") y decidieron encaminarlo al SGT N° 3 para su conocimiento y análisis para que sea tenido en cuenta pues ese tipo de luces son exigidas en la normativa de algunos países de la región.

El tema continúa en agenda.

#### 4.2 Clasificación de Vehículos Automotores y Remolques

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre la Resolución GMC N° 60/19- Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Clasificación de Vehículos Automotores y Remolques, que debería ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 1° de julio del corriente.

En tal sentido, acordaron seguir con las discusiones sobre el tema y se comprometieron a presentar sus consideraciones para la próxima reunión ordinaria.

#### 4.3 Cinturón de Seguridad

Las delegaciones acordaron evaluar, en la próxima reunión del SGT N° 5, cómo la conveniencia de continuar abordando este tema.

El tema continúa en agenda.

#### 5. INTEGRACIÓN DIGITAL DE LAS INFORMACIONES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS. SISTEMATIZACIÓN DE DATOS DEL SGT N°5 DEL MERCOSUR

La Delegación de Argentina informó sobre los avances en el sistema de Webservice MERCOSUR con los técnicos informáticos de los demás países por medio de la creación de un grupo de whatsapp.

La Delegación de Uruguay reiteró que asigna gran importancia a este proyecto y solicitó a la PPTP que realice en la próxima reunión plenaria del mes de junio,

una presentación con la puesta a punto de los avances alcanzados sobre este punto en general y en los diferentes tráficos bilaterales.

En tal sentido, la Delegación de Paraguay se comprometió a realizar la presentación y sugirió que se realice previamente, una videoconferencia entre los involucrados, considerando los inconvenientes a causa de la crisis sanitaria para obtener el intercambio de informaciones.

Las delegaciones de Brasil Chile y Uruguay coincidieron con dicha iniciativa y quedan a la espera de la convocatoria que realice la PPTP para dicha videoconferencia previa a la LVII Reunión Ordinaria.

## **6. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS – RFID**

La Delegación de Uruguay realizó un repaso de las acciones realizadas en este tema –descripción de los tipos de tecnologías empleadas en cada país para la identificación de los vehículos por radiofrecuencia, presentación de exposiciones describiendo los usos en la regulación del tránsito, cobro de peajes, entre otros-, e intercambio de dispositivos del tipo Tag.

Asimismo, recordó que en la reunión técnica preparatoria de la LII Reunión del SGT N°5, la Delegación de Argentina presentó un documento conteniendo un primer cuadro comparativo con las características técnicas de los dispositivos y protocolos adoptados en los países.

Finalmente, expresó que habiendo ya consensuado las Delegaciones que el sistema de identificación por radiofrecuencia debería ser reglamentado para ser interoperable y contribuir a la facilitación de los controles, entiende que estarían dadas las condiciones para promover una solicitud al GMC, para que este tema sea analizado en la órbita del SGT N°1.

Las delegaciones acordaron informar en la próxima reunión ordinaria del SGT N° 5, sus tecnologías empleadas en sus países (por ejemplo, la radiofrecuencia, etiquetas y otras características principales).

El tema continúa en agenda.

## **7. SEGUROS EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR**

El tema sigue en consulta a nivel del SGT N° 4 .

El tema continúa en agenda.

## **8. OTROS ASUNTOS**

### **8.1. Operador Logístico/Operador Económico Autorizado (OEA)**

La Delegación de Paraguay se comprometió realizar una presentación en la próxima reunión.

La Delegación de Brasil informó que se encuentra al inicio de las negociaciones bilaterales con el propósito de alcanzar los beneficios a nivel de fronteras, con relación a los programas de OEA e circuló un documento con información estadística para conocimiento. (Anexo VIII).

La Delegación de Chile informó que se ha incrementado, pero aún es muy lejos en el corto plazo.

La delegación de Argentina señaló que en su país se continúa trabajando con las certificaciones OEA desde la Dirección General de Aduanas, e indicó que se proporcionará un detalle de dichas certificaciones en la próxima reunión del SGT N° 5.

La Delegación de Uruguay informó que en su país el programa se denomina Operador Económico Calificado y que al mes de mayo de 2020 son 64 los operadores certificados, tomando en cuenta todas las categorías a las que aplica el mismo. (importadores, exportadores, despachantes, transportistas, etc). Agregó, asimismo, que, de los 64 operadores, 8 son transportistas.

Destacó también que la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) ha asignado gran importancia al programa y viene adoptando medidas en ese sentido. Recientemente se designaron oficiales OEC en cada frontera, a efectos de que los operadores calificados puedan dirigirse directamente a ellos a efectos de plantear los problemas que vienen ocurriendo.

Asimismo, mencionó la importancia de los acuerdos de reconocimiento mutuo entre las autoridades aduaneras, que la DNA de su país ha firmado con Argentina, Brasil, Bolivia y Perú.

El tema continúa en agenda.

### **8.2. Sistema de carga de vehículos eléctricos**

Las delegaciones discutieron sobre los avances en las tecnologías que se vienen implementando en los países sobre el sistema de carga de vehículos eléctricos, y acordaron que es un tema que deben seguir trabajando en el subgrupo.

La Delegación de Paraguay realizó un breve relato sobre la situación en su país y circuló un documento (Anexo IX).

La Delegación de Brasil señaló que, según información de la industria automotriz, los vehículos ya vienen con el cargador y el adaptador de fábrica que se pueden usar en la mayoría de los puntos de carga de la región.

El tema continúa en agenda.

### **8.3. Licencia de conducir**

La Delegación de Paraguay destacó la necesidad de trabajar para unificar los requisitos para obtener una licencia de conducir para el transporte de carga y

pasajeros. Con este fin, informó que la licencia de conducir en formato unificado tiene un código de seguridad llamado PDF417, con el cual se puede verificar toda la información al respecto.

La Delegación de Brasil enfatizó la conveniencia de explicar claramente los objetivos de esta solicitud.

La Delegación de Argentina recordó la presentación de su Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LINTI) presentada en ocasión de la PPTA la cual habilita a los conductores a realizar transporte de pasajeros y cargas de carácter nacional e internacional. Informó que la autoridad que emite el presente documento es la Agencia Nacional de Seguridad Vial, asimismo indicó que se pueden realizar consultas en la página web: [linti.seguridadvial.gob.ar](http://linti.seguridadvial.gob.ar).

La Delegación de Uruguay agradeció el trabajo de recopilación de las licencias de conducir de los países, realizado por la delegación de Brasil y presentado en la reunión anterior. Coincidió en cuanto a las dificultades para la unificación de requisitos para su obtención, por las diferentes jurisdicciones involucradas.

Las demás delegaciones sugirieron que el tema sea trabajado en las próximas reuniones, considerando su complejidad y prerequisites para la obtención de la licencia de conducir y su reconocimiento recíproco.

#### **8.4. Emisión electrónica de los certificados de RTO y OBLEA**

La Delegación de Argentina presentó un proyecto de Adenda a la Resolución GMC N°. 34/19 "Documentos de Transporte obligatorio en el transporte por carretera de pasajeros y carga"

El tema continúa en agenda.

#### **8.5. Procedimiento para verificar multas de tráfico**

La Delegación de Brasil informó sobre las peculiaridades del procedimiento de notificación de violación de tránsito, aplicado a un vehículo extranjero. La Policía Rodoviária Federal - PRF aclaró que es un tema delicado y que existe una legislación federal sobre el tema.

Las delegaciones reiteraron la importancia de que se garantice el debido derecho de defensa en consonancia con el ATIT.

La Delegación de Brasil comprende las preocupaciones expresadas por otros países y se compromete a discutir o emitir un debate con las autoridades competentes.

El tema continúa en agenda.

#### **8.6. Régimen de Propiedad de los Vehículos que integran la flota Autorizada**

La delegación de Uruguay hizo referencia a dos aspectos, uno formal y otro de fondo, que están vinculados.

En ese sentido, reiteró que inicialmente las delegaciones, en plenario, definieron los datos a intercambiar en el proyecto de Integración de Información, entre los que figura la información sobre régimen de propiedad de los vehículos, lo que respondería a que se entendió - y así lo entiende su país-, que se trata de una información de importancia para los Organismos de Aplicación del ATIT, a efectos de conocer la realidad sobre ese aspecto en las flotas permisadas. En consecuencia, una eventual decisión en contrario debería surgir de una decisión expresa del plenario y no por la asignación del carácter de "opcional" al "campo" en el análisis de los técnicos informáticos.

Por ello, sugirió el tratamiento del tema en profundidad en la próxima Reunión Ordinaria.

Las delegaciones acordaron que el tema permanezca en la agenda y tratarlo en forma integral en la próxima reunión.

El tema continúa en agenda.

#### **8.7. Limitadores de Velocidad**

La Delegación de Argentina manifestó la necesidad de informar los avances, de los Estados Parte, sobre la adopción de la Resolución GMC N°35/19 para la limitación de velocidad en los ómnibus de pasajeros del transporte internacional.

Al respecto las delegaciones informaron que sobre la Implementación de la Resolución GMC N° 35/19, continúan en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

#### **9. COMISIÓN TRANSPORTE FERROVIARIO.**

El tema continúa en agenda.

#### **10. COMISIÓN DE TRANSPORTE MARÍTIMO.**

El tema continúa en agenda.

#### **11. CORREDOR BIOCEÁNICO.**

La Delegación de Paraguay realizó una presentación sobre el proyecto del Corredor Bioceánico. (Anexo X).

Las delegaciones agradecieron y destacaron la importancia para el transporte de la región.

## **12. SITUACIÓN JURÍDICA Y ARMONIZACIÓN DE REQUISITOS SOBRE PODERES PARA REPRESENTANTES DE AGENTES DEL TRANSPORTE.**

La Delegación de Paraguay solicitó la inclusión del tema para que en la próxima reunión puedan presentar los demás países su situación con respecto a los requisitos, presupuestos de otorgamiento, de esa manera poder establecer parámetros comunes en los países.

## **13. IMPACTO DEL COVID-19 EN EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS POR CARRETERAS**

La Delegación de Brasil informó que con relación al impacto del COVID - 19 en el transporte de carga y pasajeros por carreteras, la ATT realizó un Informe que contiene análisis de este impacto (**Anexo XI**).

Asimismo, agradeció a todos los países por el esfuerzo común y la comprensión de todos en estos momentos tan difíciles para la región.

La delegación de Argentina informó sobre el estado de situación del transporte de pasajeros y de cargas durante la pandemia. Con relación al transporte de pasajeros, informo respecto de los procedimientos de repatriación tanto de los extranjeros que desean retomar a su país como de los argentinos que ingresan al país. Al respecto indicó que dichos procedimientos se encuentran a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en coordinación con el Ministerio del Interior (Dirección Nacional de Migraciones), Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Transporte.

Con respecto al transporte de cargas, se dio cuenta de los inconvenientes suscitados al inicio de la pandemia que se fueron subsanando con el trabajo conjunto del Ministerio de Transporte y el CUSCOVID (Comando Unificado de Seguridad). Circuló un documento realizado por la Unión Europea sobre los protocolos a ser utilizados de cargas y pasajeros y protocolos de carga.

La Delegación de Chile agradeció a todos los países por los esfuerzos realizados por todos en la evacuación de los pasajeros a sus distintos países.

## **14. CREACIÓN DE UNA COMISIÓN "SEGURIDAD DE TRANSPORTE"**

La Delegación de Brasil propuso la creación de una Subcomisión de "Seguridad de Transporte" operando en el ámbito del SGT N°5. Manifestó que la emergencia del COVID-19 hace necesaria la actuación rápida y la implementación de nuevos protocolos y medidas de seguridad a ser implementadas a futuro para garantizar la logística del transporte entre los Estados Parte.

En tal sentido, circuló un documento basado en la Resolución de Seguridad Vial (*Draft ONU*) como apoyo para los trabajos que la Comisión deberá tratar. (**Anexo XII**)

Por su parte la Delegación de Argentina aportó los documentos recientemente emitidos por la Comisión Europea referidos a "Turismo y transporte: orientaciones de la Comisión sobre cómo reanudar con seguridad los viajes y relanzar el turismo en Europa en 2020 y años posteriores" y "Directrices sobre el restablecimiento progresivo de los servicios de transporte y conectividad" (Anexo XIII)

Las delegaciones coincidieron en la importancia del tema y se comprometieron a estudiar la documentación aportada por las delegaciones de Brasil y Argentina, a efectos de adoptar decisión en la Reunión Ordinaria.

El tema continúa en agenda.

#### 15. DOCUMENTOS DIGITALES

El representante del Departamento Nacional de Tránsito de Brasil (DENATRAN) realizó una presentación sobre las documentaciones digitales de la licencia de conducir y la libreta de propiedad del vehículo existentes en el país, informando su disponibilidad para ayudar en la implementación efectiva de este aparato tecnológico. La presentación consta en el Anexo XIV.

Las delegaciones agradecieron y destacaron algunos inconvenientes que puedan surgir en la presentación de dicha documentación, así como la necesidad de un plazo para su implementación teniendo en cuenta la nueva modalidad de presentación de los documentos.

#### 16. APORTES DEL SECTOR PRIVADO.

El SGT N° 5 dio participación a los representantes del sector privado, los cuales manifestaron la importancia de su participación en las reuniones del Subgrupo.

El representante de Paraguay informó sobre el Memorandum del sector privado, firmado por el Consejo de Transporte Terrestre de Mercaderías del MERCOSUR - Bolivia y Chile (CONDESUR/CONDESUL), que consta como Anexo XV.

#### PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión ordinaria del SGT N° 5, será convocada oportunamente por la PPT correspondiente.

#### ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda

<b>Anexo III</b>	<b>Resumen del Acta</b>
<b>Anexo IV</b>	<b>Modelo de "Ficha de Emergencia" para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera en el MERCOSUR-AR</b>
<b>Anexo V</b>	<b>Modelo de Ficha de Emergencia – ABIQUIM-BR</b>
<b>Anexo VI</b>	<b>Resolución MOPC N° 1762/1997-Paraguay</b>
<b>Anexo VII</b>	<b>Estudio comparativo - Uruguay</b>
<b>Anexo VIII</b>	<b>Estatísticas do Programa OEA — Receita Federal- Brasil</b>
<b>Anexo IX</b>	<b>Informe de Paraguay sobre sistema de carga de vehículos eléctricos</b>
<b>Anexo X</b>	<b>Presentación sobre el proyecto del Corredor Bioceánico</b>
<b>Anexo XI</b>	<b>Análisis del transporte de pasajeros interestatal e internacional - TRIIP: Manejo de crisis (COVID-19) - Brasil</b>
<b>Anexo XII</b>	<b>Documento basado en la Resolución de Seguridad Vial (<i>Draft ONU</i>) circulado por Brasil</b>
<b>Anexo XIII</b>	<b>Documentos emitidos por la Comisión Europea presentados por Argentina.</b>
<b>Anexo XIV</b>	<b>Presentación del DENATRAN - Brasil</b>
<b>Anexo XV</b>	<b>Aportes del Sector Privado</b>

Por la Delegación de Argentina  
Damiana Ruffa

Por la Delegación de Brasil  
Noboru Ofugi

Por la Delegación de Paraguay  
Juan José Vidal Bonin

Por la Delegación de Uruguay  
Pablo Labandera

